



Sistema DIF Jalisco

Gestión Institucional



Manual Operativo

*“Programa de Acción
Comunitaria Estatal”*



| |
|---------------------------------------|
| Dirección: Apoyo Regional y Municipal |
| Área / Departamento: Regionalización |

| | | |
|---|------------------|------------------------|
| Entra en vigor a partir de: Julio 2006 | Sustituye: Sí | Código: PACE-MOP-02 |
|---|------------------|------------------------|

Manual Operativo del Programa de Acción Comunitaria Estatal

| | |
|---|--|
| Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales | |
| Elaboración y coordinación: | |
| Departamento de Regionalización Dirección de Desarrollo Organizacional | |
| Autorizaciones | |
| | |
| Departamento de Regionalización | Dirección de Apoyo Regional y Municipal |
| | |
| Dirección de Desarrollo Organizacional | Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal |

DIF-OYM-01

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Reseña Histórica | 2 |
| 2. Justificación..... | 2 |
| 3. Objetivo General e Indicadores de Medición..... | 2 |
| 3.1. Indicadores de Medición | 2 |
| 4. Objetivos Específicos..... | 3 |
| 5. Población Objetivo y Servicios..... | 3 |
| 5.1. Población Objetivo..... | 3 |
| 5.2. Servicios..... | 3 |
| 6. Estrategias..... | 3 |
| 6.2. Promoción del Programa..... | 3 |
| 6.3. Asesoría y Orientación..... | 3 |
| 6.4. Promoción de talleres..... | 3 |
| 6.5. Asesoría de la operación..... | 4 |
| 6.6. Coordinación..... | 4 |
| 7. Perspectiva de Familia..... | 4 |
| 7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco..... | 5 |
| 7.2. Esquema que sitúa al Programa de Acción Comunitaria Estatal (PACE) dentro de la Perspectiva de Familia..... | 6 |
| 8. Proceso Genérico para la Implementación del Programa de Acción Comunitaria Estatal..... | 7 |
| 9. Procedimientos básicos de la operación del programa..... | 8 |
| 9.1. Procedimiento para el Desarrollo de las actividades programadas en el PACE..... | 8 |
| 10. Políticas de Operación..... | 9 |
| 10.1 Políticas referentes a la Operación y Manejo del Programa..... | 9 |
| 11. Funciones generales..... | 9 |
| 11.1. DIF Jalisco:..... | 9 |
| 11.2. DIF Municipal:..... | 9 |
| 12. Marco Jurídico..... | 10 |

1. Reseña Histórica.

La población de Jalisco demanda servicios accesibles y cercanos a sus comunidades que, independientemente de su índole, sean confiables, oportunos, y de calidad, y que sean prestados por servidores públicos capaces y atentos.

La presente administración considera que para obtener un crecimiento y desarrollo de cada región de nuestro estado es necesario involucrar directamente a los ciudadanos de cada comunidad para que democrática y participativamente asuman los retos de su desarrollo.

2. Justificación.

Para lograr un estado generoso y de oportunidades para todos debemos crear nuevos esquemas basados en la gestión

subsidiaria de proyectos, en la corresponsabilidad y la estrecha vinculación entre los diversos órdenes de gobierno y la ciudadanía.

Por lo tanto DIF Jalisco crea el Programa Acción Comunitaria Estatal, para acompañar los proyectos que coordina la Secretaria General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Participación Social, misma que se encargará de dar seguimiento a los convenios para su conclusión.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Gestionar recursos económicos para la implementación de Proyectos Productivos de beneficio a la población vulnerable.

3.1. Indicadores de Medición.

| | | |
|--------------------|---|---|
| Eficiencia | Costo promedio por servicio | <u>Gasto ejercido</u> No. Proyectos gestionados |
| Eficacia | % Proyectos Viables para financiamiento | <u>No. De proyectos productivos financiados</u> No. De proyectos productivos propuestos. |
| Efectividad | % de Efectividad de la capacitación | No. de personas que trabajan en un proyecto <u>productivo</u> No. de personas capacitadas en talleres productivos |
| | % de Efectividad de los proyectos financiados | No. De proyectos productivos implementados <u>que tienen más de un año operando</u> No. De proyectos productivos financiados |
| Legitimidad | % de satisfacción del usuario | <u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios |

4. Objetivos Específicos.

1. Generar fuentes de empleo a través de la implementación de proyectos productivos.
2. Potenciar la autogestión en la población de los 124 municipios de Jalisco.
3. Promover la participación de los DIF Municipales para la operación de los programas institucionales dirigidos a la población.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Población de los 124 municipios de Jalisco.

Este programa, respecto a la perspectiva de familia interviene indirectamente.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el PACE atienden de manera conjunta tanto a la persona como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

| Servicios con Perspectiva de Familia | | | | | | | | |
|--|---------------------|------------|--------------|---------------|--|--------|---------------|---------------------------|
| Lista de Servicios | Niveles de Atención | | | | Tareas de la Familia a las que se apoyan | | | |
| | Promoción | Prevención | Intervención | Reintegración | Cuidado y protección | Afecto | Socialización | Capacitación para la Vida |
| Asesoría y Orientación: normatividad y operación. | | | X | | X | | | |
| Coordinación interinstitucional e intrainstitucional. | X | | X | | X | | | |
| Gestión de recursos económicos para financiar los proyectos. | | | X | | X | | | |
| Supervisión de proyectos. | | | X | | X | | | |

6. Estrategias.

6.1. Promoción del Programa.

Promover e implementar el Programa de Acción Comunitaria Estatal en los 124 municipios.

6.2. Asesoría y Orientación.

Asesorar y Orientar a los DIF Municipales sobre la normatividad del programa.

6.3. Promoción de talleres.

Promover la implementación de talleres productivos, por los DIF Municipales a la población.

6.4. Asesoría de la operación.

Asesorar a los DIF Municipales y población interesada en la gestión de recursos financieros, materiales y técnicos ante otras Dependencias Gubernamentales y OSC's .

6.5. Coordinación intrainstitucional e interinstitucional.

Coordinando con DIF Municipales la organización de eventos, como foros, conferencias y pláticas informativas, dirigidas a la población en beneficio de su desarrollo.

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realiza acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de

infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.

- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al Programa de Acción Comunitaria Estatal (PACE) dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa de Acción Comunitaria Estatal



| Niveles de Atención | | Promoción | Prevención | Intervención | Reintegración |
|---|---|---|---|--|---------------|
| <p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p> <p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p> <p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente: los puntos importantes de la socialización son: <i>Equidad Generacional y Transmisión cultural.</i></p> <p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad. La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad. Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la</p> | <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p> | <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con objeto de evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p> | <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p> | <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p> | |
| | <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p> | <p>Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S).</p> | <p>Objetivo general: Objetivo específico: 1 Asesoría y orientación (S). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S). Gestión de recursos económico (S). Supervisión de proyectos (S). Estrategias: todas. Funciones generales del DIF Jalisco: todas. Funciones generales del DIF Municipal: todas. Políticas de operación: todas.</p> | <p>Objetivo general.</p> | |
| | <p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente: los puntos importantes de la socialización son: <i>Equidad Generacional y Transmisión cultural.</i></p> | <p>Objetivo específico: 1</p> | <p>Objetivo específico: 1</p> | <p>Objetivo específico: 1</p> | |

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio Este programa interviene indirectamente.

8. Proceso Genérico para la Implementación del Programa de Acción Comunitaria Estatal.

| Gobierno del Estado | DIF Jalisco | Municipio Sede |
|--|--|---|
| <p>1. Realiza la convocatoria para la reunión de programación de actividades del programa.</p> | <p>2. Recibe convocatoria y la transmite al DIF Municipal, proporcionando fechas de inicio y cierre del programa.</p> | |
| | <p>3. Solicita al municipio que prepare su programa de acciones a realizar durante las cinco semanas que dura el programa.</p> | <p>4. Recibe notificación de fechas de inicio y cierre del programa.</p> |
| <p>7. Recibe informe y asiste a la reunión y dirige la respuesta institucional a la demanda pública.</p> | <p>6. Apoya al DIF Municipal en el desarrollo de la programación de acciones del programa.</p> | <p>5. Desarrolla y prepara la programación de acciones que realizará durante las cinco semanas que durará el programa.</p> |
| <p>10. Recibe presentación del municipio participante, sobre el programa de acciones a realizar durante las cinco semanas que dura el en el Programa de Acción Comunitaria Estatal.</p> | <p>9. Apoya a DIF Municipal en la presentación de su programación de acciones a realizar en el programa.</p> | <p>8. Asiste a la reunión de inicio del programa y presenta su plan de acciones.</p> |
| | <p>11. Apoyo y acompaña al municipio, con gestión de recursos, asesorías y organización de eventos durante el periodo en que se desarrollan las acciones.</p> | <p>12. Realiza las acciones programadas en beneficio de la población.</p> |
| <p>15. Recibe informe de resultados por parte del municipio participante.</p> | <p>14. Recibe informe de resultados por parte del municipio participante y lo deriva al Programa Estatal PACE.</p> | <p>13. Una vez concluido el periodo, realiza un informe de resultados y lo envía a DIF Jalisco.</p> |

9. Procedimientos básicos de la operación del programa.

9.1. Procedimiento para el Desarrollo de las actividades programadas en el PACE.

| DIF Jalisco | DIF Municipal | Usuario |
|---|---|---|
| <p>7. Analiza la solicitud del municipio.</p> <p>8. Si cuenta con el recurso proporciona el apoyo.</p> <p>9. Si no cuenta con el recurso, lo gestiona con otras dependencias u ONG's y lo proporciona al municipio.</p> | <p>1. Convoca a la población a participar en las actividades programadas, como reunión con municipios para la evaluación de proyectos y su presentación al COPLADE.</p> <p>4. Proporciona información sobre el proceso y documentación requerida para participar en las actividades.</p> <p>6. Si el municipio cuenta con el recurso, lo proporciona directamente al usuario, si no, solicita apoyo a DIF Jalisco.</p> <p>10. Recibe apoyo solicitado y lo canaliza al usuario.</p> | <p>2. Recibe convocatoria para el inicio de actividades del PACE.</p> <p>3. Acude a solicitar información sobre los requisitos de participación.</p> <p>5. Reúne todos los requisitos y realiza los trámites para ser objeto de apoyo.</p> <p>11. Recibe apoyo solicitado y realiza las acciones de mejora.</p> |

10. Políticas de Operación.

10.1 Políticas referentes a la Operación y Manejo del Programa.

- Este programa entra en operación a través de la convocatoria de la Secretaría de desarrollo Humano.
- La asesoría que se le proporcione a los municipios se llevara a cabo de forma permanente durante las cinco semanas que dura el programa.
- El apoyo que se brindará al municipio o la población a beneficiar será a través de la normatividad de los programas del área central de DIF Jalisco correspondiente.
- En caso de no contar con los recursos para proporcionar el apoyo al DIF Municipal, se gestionará con otras dependencias u ONG's.
- Se realizará un seguimiento constante y preciso de las acciones programadas en el programa PACE. (Programa de Acción Comunitaria Estatal)
- Debido a que este programa es una estrategia de Gobierno del Estado y se aplica en múltiples dependencias y se carece de recurso específico, el trabajo que realiza DIF Jalisco preferentemente acciones de coordinación, gestión y canalización deberán ser parte de las funciones del departamento de Regionalización y así mismo se realizarán con el recurso del departamento.

11. Funciones generales.

11.1. Del DIF Jalisco:

1. Participar activamente en la implementación del Programa de acuerdo a la normatividad del Gobierno del Estado.
2. Coordinar las actividades en materia de asistencia social en beneficio de la población, como la generación de reuniones en donde se refleje la problemática existente para elaborar el proyecto y presentarlo ante COPLADE.
3. Participar en las reuniones de programación de actividades con los DIF Municipales.
4. Apoyar al DIF Municipal en la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
5. Brindar asesoría para la implementación del programa respecto a la operatividad y normatividad del mismo.
6. Informar a las autoridades pertinentes de los apoyos y/o servicios otorgados en tiempo y forma.

11.2. Del DIF Municipal:

1. Realizar y presentar al Gobierno del Estado la programación de actividades del Programa de Acción Comunitaria Estatal.

2. Convocar a reuniones con la población para el análisis de la problemática existente.
3. Ejecutar las actividades en materia de asistencia social en beneficio de la población, durante el periodo que dura el programa.
4. Solicitar y/o gestionar apoyos con el Sistema DIF Jalisco y/o Sistemas DIF Municipales y otras Instancias de Gobierno.
5. Elabora y presenta informe de resultados del programa a DIF Jalisco.

12. Marco Jurídico.

Atribuciones según la Ley General de Asistencia Social:

La cual aparece en el diario oficial del 9 de enero de 1986, al Sistema Nacional le corresponde establecer las normas y políticas que deberán observar los sistemas estatales y municipales, sobre la base de la coordinación inter-institucional para el fortalecimiento de los programas en el ámbito nacional.

Por su parte, los sistemas estatales tienen la responsabilidad de prestar y coordinar los servicios asistenciales en su entidad, así como establecer los lineamientos, normas y objetivos que orienten las acciones en ese nivel de gobierno.

Finalmente, en los Sistemas Municipales recae la responsabilidad de la prestación de los servicios asistenciales a los grupos sociales desamparados en el ámbito municipal, con el encargo fundamental de operar los programas

institucionales, directamente en las comunidades.

Plan estatal de Desarrollo 2001-2007

Modernización y eficiencia gubernamental

Objetivo general 1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios gubernamentales y optimizar el manejo de los recursos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

La población de Jalisco demanda servicios accesibles y cercanos a sus comunidades que, independientemente de su índole, sean confiables, oportunos, y de calidad, y que sean prestados por servidores públicos capaces y atentos.

Para lograrlo, se emprenderá una cruzada para mejorar la prestación de los servicios que actualmente ofrece el Estado y que redunde en trámites más sencillos y expeditos.

Desarrollo institucional del Poder Ejecutivo

Objetivo general 3. Impulsar el desarrollo institucional del Poder Ejecutivo con el fin de incrementar su capacidad de gestión.

La fortaleza del Estado se refleja en la solidez de sus instituciones.

El desarrollo de la administración pública constituye un elemento básico para su adecuado funcionamiento y operación.

Jalisco requiere de un gobierno menos burocrático, más ágil, con presencia en todo su territorio y con mayor capacidad de servicio, preparado para medir y mejorar sus resultados, y para impulsar mayores facultades y atribuciones en los municipios y las regiones.

Estrategias:

Estrategia 3.1 Impulsar la desconcentración, descentralización y desregulación administrativa.

Es fundamental el traslado de las competencias pertinentes, las facultades y los recursos a los municipios y regiones, para que las decisiones se tomen en los lugares en los que se suscitan las necesidades.

Líneas de acción:

- Adecuar el sistema de desconcentración administrativa al modelo consignado en el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007.
- Ajustar el ámbito de competencias del Ejecutivo estatal para transferir aquellas que, por su clara vinculación con los problemas locales, puedan ser asumidas o ejercidas por los ayuntamientos, de manera concurrente con el Estado.
- Acordar y llevar a cabo la transferencia ordenada de competencias y recursos hacia municipios y regiones.
- Impulsar el mejoramiento regulatorio y la simplificación administrativa.
- Ampliar el número de servicios a disposición del ciudadano, que puedan ser prestados a distancia.
- Evaluar el esquema de operación de las unidades regionales de servicios estatales (UNIRSE).
- Fomentar la asignación de mayor participación a los municipios para la atención de obras y servicios públicos.

Meta:

Incrementar las competencias y recursos transferidos a los municipios del estado.

Estrategia 3.2 Homologar el marco normativo de los organismos públicos descentralizados para su desarrollo.

Es necesario alinear los objetivos y la operación de los organismos públicos descentralizados con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, con el propósito de establecer una concordancia entre los servicios que los organismos proporcionan a la ciudadanía y el desarrollo del estado, sin menoscabo de su autonomía de gestión.

Líneas de acción:

- Actualizar las bases normativas de constitución entre los organismos públicos descentralizados.
- Adecuar los criterios de coordinación entre los organismos públicos y paraestatales de conformidad con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007.
- Modernizar el marco normativo de otras formas de gestión y actuación pública: comisiones, consejos, entre otros.

Meta:

Contar con un marco normativo homologado para todos los organismos públicos descentralizados e integrarlos a un proceso de eficiencia, eficacia y de efectividad en el ejercicio de su gestión.

Estrategia 3.3 Implantar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, como base de la profesionalización del servidor público.

Integrar y mantener a mejores servidores públicos ofrece la oportunidad de contar con un gobierno más eficiente, sensible y profesional.

Impulsar el desarrollo integral del servidor público mediante la capacitación

reconocimiento y promoción en el Sistema de Servicio Civil de Carrera, que permita garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, aunado a métodos y sistemas de evaluación de su desempeño.

Líneas de acción:

- Constituir los órganos de supervisión del Servicio Civil previstos en la Ley.
- Realizar el seguimiento y control del Sistema del Servicio Civil de carrera en el Poder Ejecutivo del Estado.
- Establecer alianzas y convenios con las instituciones de educativas para la profesionalización de los servidores públicos.
- Desarrollar mecanismos de definición y certificación de competencias laborales.

Objetivo general 5. Optimizar la administración de la hacienda pública dentro de un marco de legalidad, transparencia y justicia.

Se promoverá un auténtico federalismo, fundado en la coordinación y cooperación respetuosa con las autoridades federales y los municipios.

De igual manera, se apoyará y respaldará a aquellas propuestas que resulten pertinentes para alcanzar una reforma hacendaría integral en materia de coordinación fiscal.



**Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco**

**Dirección de Apoyo Regional y Municipal
Dirección de Desarrollo Organizacional**

Guadalajara, Jal. 2006.

**Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00
Col. Miraflores**

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



**GOBIERNO
DE JALISCO
PODER E EJECUTIVO**

